# Excma. Diputación Provincial de León

CORRECCIÓN ERROR BASES ESTABILIZACIÓN CONCURSO-OPOSICIÓN GRUPO/SUBGRUPO C/C1

La Junta de Gobierno de la Diputación de León, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2023, en el ejercicio de la competencia delegada, en virtud de la delegación efectuada por el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, mediante Decreto n.º 10343, dictado el 13 de septiembre de 2023 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 177/2023 de 15 de septiembre, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Rectificar el punto "Cuarto", apartado "2-Fase de concurso, Títulos académicos", del "Anexo A" correspondiente a las Bases reguladoras de los procesos selectivos de estabilización del empleo temporal, mediante concurso-oposición, del grupo/subgrupo C1, de las categorías que se detallan:

a) Oficial de Recaudación
b) Maestro/a Taller
c) Cuidador/a de Ancianos/as
d) Técnico/a de Atención Directa
e) Administrativo/a
f) Programador/a

Donde dice:

- C1/Grupo III
- Título de Doctor: 1,250 puntos
-Título de Grado (MECES 3) o título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero: 2,000 puntos
- Título de Grado (MECES 2): 0,750 puntos
- Título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico o equivalente: 0,500 puntos
- Título de Máster: 0,250 puntos
- Título de Técnico Superior: 0,200 puntos

Debe decir:

- C1/Grupo III
- Título de Doctor: 1,250 puntos
-Título de Grado (MECES 3) o título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero: 1,000 puntos
- Título de Grado (MECES 2): 0,750 puntos
- Título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico o equivalente: 0,500 puntos
- Título de Máster: 0,250 puntos
- Título de Técnico Superior: 0,250 puntos

León, 5 de octubre de 2023.–La Diputada delegada de Recursos Humanos y de Coordinación de Áreas con la Presidencia, Ana María Arias González.

91198

# Administración Local

## Ayuntamientos

### BEMBIBRE

Visto que no se han presentado alegaciones, se procede a aprobar definitivamente el expediente de modificación de créditos número 2023-16 SUPL del presupuesto de gastos mediante suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, conforme al siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

1.–Aumentos

GASTOS

| Partida | Descripción | Importe |
|---|---|---|
| 1532.619 | Pavimentación varias calles (Renov. tramos de red abast. remanentes PPCM 23021() | 4.693,55 |
| 165.60903 | Alumbrado Labaniego | 4.677,28 |
| 433.619 | Obras de mejora infraestructuras PI Bierzo Alto PI-2 y PI-3 | 28.768,00 |
| | Total | 38.138,83 |

Importe total de las modificaciones 38.138,83 €

2.–Financiación

870.00.–Remanente de Tesorería para gastos generales 38.138,83 €

En Bembibre, a 6 de octubre de 2023.–La Alcadesa Presidenta, Silvia Cao Fornís.

41645